

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 138

Presentado por: Hon. María Mercedes Hernández
Hon. Pedro López

Serie 1978-79

PARA HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO ECONOMICO 1978-79 Y CREAR PARTIDA DE GASTO.

- Por Cuanto : En las condiciones por las que atraviesa la escuela Rafael Hernández, se hace necesario que se limpie y pinte para una mejor representación del plantel y que sus estudiantes se sientan orgullosos de pertenecer al mismo.
- Por Cuanto : Mediante estimado del Supervisor de brigadas de mantenimiento a escuelas se hace necesario la suma de \$1,500.00 para pintar y hacer arreglos que incluyen la Cancha de Baloncesto.
- Por Cuanto : En la partida 25.2.697 Instalación Alumbrado Bo. Guaraguao, F.S.M. han surgido economías que puedan ser transferidas y destinadas para estos fines.
- POR TANTO : ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE ABRIL DE 1979.
- Sección 1ra : Crear como por la presente se crea la partida 26.3.458-A Materiales de Construcción y Reparación F.S.M. por la cantidad de \$1,500.00 dentro del Departamento de Director Escolar, programa de Conservación de Propiedades Escolares.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas, a efectuar la siguiente transferencia de Crédito para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

DE LA PARTIDA

25.2.697 - Instalación Alumbrado Bo. Guaraguao F.S.M.....\$1,500.00

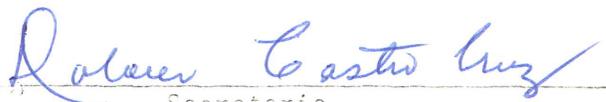
A LA PARTIDA (NUEVA CREACION)

26.3.458 - A - Materiales de Construcción y Reparación
F.S.M.....\$1,500.00

- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

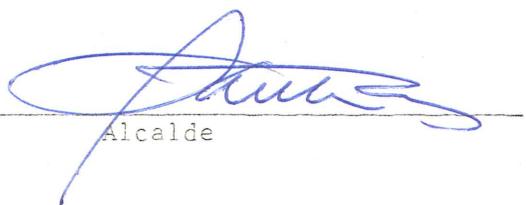


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 20 de abril de 1979.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 138, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de abril de 1979.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, José A. Suárez, Jesús Martínez, Santiago Santiago, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 20 de abril de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve.

Dolores Castro Cruz
Secretaria de la Asamblea Municipal